



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Radiomóvil DIPSA S.A. de C.V.

R.F.C. RDI-841003-QJ4 LAGO ZURICH No.245 COL. AMPLIACIÓN
GRANADA CP. 11529 MÉXICO, D.F. TEL:2581-3700

FOLIO

F 52322086

NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR CAC TEPIC INSURGENTES
LINEA 3111848886
LUGAR Y FECHA TEPIC, NAY 03/05/2013

No. FUERZA DE VENTA AC62FD

PENA CONVENCIONAL
ACEPTO PAGAR INCONDICIONALMENTE A RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. EN CASO DE CONTRATACIÓN DE PLAN TARIFARIO SUJETO A PLAZO FORZOSO, UNA PENNA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A CARGOS FIJOS MENSUALES PENDIENTES DE PAGO AL MOMENTO DE LA CANCELACIÓN, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO CELULAR
MARCA BLACK MODELO Z10
NUMERO IMEI 352921052332393
ICCID (SIM CARD) 8952020012658439687

INVESTIGACION CREDITICIA
AUTORIZO A RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. Y A FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A GRUPO FINANCIERO INBURSA PARA QUE LLEVE A CABO INVESTIGACIONES Y MONITOREO PERIÓDICO, SOBRE EL COMPORTAMIENTO CREDITICIO DE MI COMO PERSONA FISICA Y/O DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO COMO PERSONA MORAL ASIMISMO, DECLARO QUE CONOZCO LA NATURALEZA Y ALCANCE DE LA INFORMACION QUE SE SOLICITARA.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN CONTRATADO FORMA DE PAGO
PLAN TARIFARIO TELCEL PLUS 700 13 JG050 TARJETA DE CRÉDITO
PLAZO FORZOSO A 18 MESES CON RENTA PAGADA
 LIBRE PAGO EN VENTANILLA EF
MODALIDAD EL QUE LLAMA PAGA EL QUE RECIBE PAGA
CARGO FIJO MENSUAL \$ 899.0 OTROS

FIRMA DEL CLIENTE

TASACIÓN SEGUNDOS MINUTOS OTRO
VOZ INDISTINTOS LOCALES NACIONALES 700
 TELCEL-TELCEL LOCALES NACIONALES 300

REGISTRO PUBLICO DE CONSUMIDORES
 ACEPTO / NO ACEPTO PARA QUE TELCEL UTILICE MI INFORMACIÓN CON FINES MERCADOTECNICOS O PUBLICITARIOS; LA TRANSFERA A TERCEROS; ASI COMO RECIBIR PUBLICIDAD SOBRE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS DE LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES.

SMS INDISTINTOS
 TELCEL-TELCEL 150
DATOS 600 MB
MONTO ANUAL DE LA FIANZA \$ 200
DEPOSITO EN GARANTIA \$ 1,500.00
LIMITE DE CONSUMO \$ 1,500.00

FIRMA DEL CLIENTE

SERVICIOS CONTRATADOS / OBSERVACIONES
NUMEROS GRATIS :
IDENTIFICADOR DE LLAMADAS
LLAMADA EN ESPERA
TRANSFERENCIA DE LLAMADAS
CONFERENCIA TRIPARTITA
BUZÓN INTELIGENTE.

COPIA DE TARJETA DE CREDITO

* TARIFAS REGISTRADAS ANTE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (con I V A.)

F 52322086

INFORMACIÓN DE FACTURACIÓN
NOMBRE O RAZON SOCIAL INST PARA LA TRANSPARENCIA Y A LA INF PUB DEL EDO DE NAY - SEXO M F
R.F.C. ITA040616NRA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL JESUS RAMON VELAZQUEZ GUTIERREZ
FECHA DE NACIMIENTO 16/06/2004 CORREO ELECTRONICO
DIRECCIÓN ALLENDE 175 INTERIOR CENTRO TEPIC NAYARIT 63000
CALLE CIUDAD COLONIA ESTADO CP
TEL. PARTICULAR 3112177214 TEL. OFICINA 3112629019
DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA ALLENDE 175 INTERIOR
CALLE CIUDAD COLONIA NAYARIT 63000
TEL. PARTICULAR 3112177214 TEL. OFICINA 3112629019
ESTADO CP
USUARIO INST PARA LA TRANSPARENCIA Y A LA INF PUB DEL EDO DE NAY -
REFERENCIA PERSONAL Y/O CONTACTO DE PAGOS TEL. REFERENCIA
TIPO DE IDENTIFICACION NO. DE IDENTIFICACION

F 52322086

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA CARGO DE TARJETA DE CRÉDITO
POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO Y AUTORIZO A RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. PARA QUE EN BASE AL CONTRATO QUE TENGO CELEBRADO CON LA INSTITUCION EMISORA, CARGUEN A MI TARJETA DE CREDITO No. CODIGO VALIDACION DE TARJETA O EN SU CASO EL NUMERO DE TARJETA QUE POR REPOSICION DE LA ANTERIOR POR CONCEPTO DE REPOSICION, ROBO, EXTRAVIO, RENOVACION ANUAL O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE ME SEA ASIGNADO POR LA INSTITUCION EMISORA, LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE SERVICIOS QUE ME PRESTE EN FORMA MENSUAL RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., A PARTIR DEL DE DEL ESTA AUTORIZACION ESTARA VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, POR LO TANTO ACEPTO Y PAGARE LOS CARGOS QUE SE REALICEN A MI TARJETA DE CREDITO.
NOMBRE Y FIRMA DEL TARJETAHABIENTE INSTITUCION BANCARIA FECHA DE VENCIMIENTO

AUTORIZACIÓN PARA OBTENCIÓN DE FIANZA
EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CELEBRADO CON RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Y A LA GARANTIA A QUE SE REFIERE EL INCISO a) DE LA CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, AUTORIZO A RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. PARA QUE EN MI NOMBRE OBTENGA LA FIANZA CORRESPONDIENTE, ACEPTANDO EL CARGO QUE PARA TAL EFECTO SE HAGA, OBLIGANDOME ASI MISMO EN ESTE ACTO A RESPONDER ANTE LA COMPAÑIA AFIANZADORA DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY SE ME IMPONGA COMO AFIANZADO.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CONOCIENDO LAS CONSECUENCIAS LEGALES DE LAS QUE PUEDO SER RESPONSABLE, MANIFIESTO QUE LOS DATOS Y DOCUMENTOS HAN SIDO VERIFICADOS Y COTEJADOS POR EL SUSCRITO CON LOS ORIGINALES PARA EFECTOS CONDUCTENTES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
ACEPTO Y AUTORIZO LOS TERMINOS, CONDICIONES Y CLAUSULAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO
FIRMA RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. SUSANA DEL AGUILA ALATORRE NOMBRE Y FIRMA DEL VENDEDOR
FIRMA DE USUARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL JESUS RAMON VELAZQUEZ GUTIERREZ

NOTA: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Conforme a investigaciones de crédito que realiza, se reserva el derecho de activar o no el servicio telefónico del contratante.
Todos los precios en el presente contrato incluyen el I.V.A.

Anexo para diferimiento de pagos al contrato de prestación de servicios (en lo sucesivo el "Contrato") cuyo número de folio ha quedado identificado arriba, celebrado entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel") y la persona cuyos datos de identificación ya han quedado establecidos en la carátula del Contrato (en lo sucesivo el "Cliente"), que se celebra conforme a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. El Cliente declara que:

I.1 A pesar de la diversa variedad de equipos de radiocomunicación móvil con tecnología celular que le han sido ofertados para su adquisición, aún sin el pago de cantidad alguna; es de su exclusiva y libre elección adquirir el equipo de radiocomunicación móvil que se describe en el Apéndice 1 del presente Anexo (en lo sucesivo el "Equipo"), mediante el pago de la cantidad que se estipula en el presente Anexo.

II. Ambas partes declaran que

II.1 En adición a la declaración establecida en el punto I.1 anterior, las declaraciones vertidas dentro del Contrato son igualmente aplicables al presente Anexo.

CLAUSULAS

PRIMERA. Por virtud del presente Anexo, Telcel vende a plazos al Cliente y éste adquiere en tal concepto, el Equipo. Ambas partes convienen que el riesgo y la propiedad del Equipo se transmiten al Cliente a partir de la firma del presente Anexo.

SEGUNDA. La vigencia del presente documento inicia a partir de la fecha de su firma y su duración está supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el mismo.

TERCERA. El Cliente pagará a Telcel por concepto de precio del Equipo, la cantidad que se señala en el Apéndice 1 de este documento, en la forma y términos que se establecen en la cláusula cuarta del presente Anexo.

CUARTA. El pago del Equipo será efectuado por el Cliente en la forma y términos que se indican a continuación:

1.- A la firma del presente documento el Cliente deberá realizar un primer pago a favor de Telcel por concepto de enganche; la cantidad correspondiente al enganche se establece dentro del Apéndice 1 del presente Anexo.

2.- Adicionalmente al pago del enganche, el Cliente pagará el remanente del precio del Equipo a favor de Telcel en el número de pagos mensuales que al efecto se establece dentro del Apéndice 1, quedando entendido de que tal remanente será dividido en partes iguales por cada uno de dichos pagos mensuales.

3.- Cada uno de los pagos mensuales deberá efectuarse dentro del plazo que se indique en la factura que al amparo del Contrato el Cliente reciba cada mes de parte de Telcel. En dicha factura igualmente se hará saber al Cliente el número de mensualidad que deberá pagar hasta cubrir con la totalidad de las exhibiciones mensuales que esta deba liquidar conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Las cantidades correspondientes tanto al enganche como a los pagos mensuales, incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mismo que será desglosado y trasladado en términos de ley, así como el **20% (VEINTE por ciento)** por concepto de interés ordinario por el diferimiento de pago otorgado.

El Cliente pagará a Telcel tanto el importe relativo al Enganche como el correspondiente a los pagos mensuales, de la siguiente manera:

a.- En cualquier Centro de Atención a Clientes de Telcel, en efectivo o mediante cheque. En caso de devolución del cheque utilizado como medio de pago por parte de la Institución Bancaria, el Cliente se obliga a pagar inmediatamente el monto de la factura adeudada, quedando obligado a pagar a Telcel igualmente, por concepto de pena convencional, el 20% (veinte por ciento) del monto del cheque devuelto, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

b.- Mediante cargo automático a la tarjeta de crédito aceptada por Telcel y cuyos datos se harán constar previamente por escrito. En este caso, Telcel podrá, en cualquier momento y de acuerdo con sus políticas vigentes, aceptar o no determinadas tarjetas de crédito como forma de pago del Cliente.

Si por cualquier causa el cargo a la tarjeta de crédito ofrecida como medio de pago, es rechazado por la institución emisora o dicha tarjeta es cancelada o sustituida, el Cliente directamente o por medio de la institución emisora tendrá la opción de proporcionar a Telcel una nueva tarjeta de crédito como forma de pago y aceptar los cargos a ella o realizar el pago correspondiente de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y c) de la presente cláusula, en el entendido de que, de no hacerlo, se tendrá por no pagados los importes respectivos. En caso de que la tarjeta de crédito sea cancelada o sustituida por cualquier motivo, el Cliente se obliga a informar por escrito a Telcel de dicha cancelación o sustitución en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas y cumplir con lo pactado en este párrafo.

c.- A través de cualquier otro medio o forma de pago que se notifique al Cliente por escrito.

El Cliente podrá solicitar por escrito cambios en el medio o la forma de pago y Telcel podrá aceptar o no dichos cambios. Por su parte, Telcel podrá en todo momento, modificar los medios y la forma de pagos aceptados, debiendo notificar oportunamente al Cliente dicha situación.

QUINTA. Telcel entregará el Equipo al cliente a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente Anexo, previo pago que efectúe el Cliente del enganche a que se refiere el punto 1 de la cláusula anterior y el Apéndice 1 del presente documento.

SIXTA. El Cliente podrá hacer efectiva la garantía del Equipo ofrecida por el fabricante del mismo, en los términos y condiciones que se establezcan en la propia póliza de garantía; documento que le será entregado al Cliente conjuntamente con el Equipo.

En virtud de lo anterior, Telcel no asume ninguna responsabilidad frente al Cliente por fallas o mal funcionamiento del Equipo, debiendo el Cliente hacer efectiva la garantía antes mencionada.

SÉPTIMA. En caso de que el Cliente incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo dentro de este Anexo, principalmente las de pago, Telcel tendrá la facultad de rescindir este documento sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna, mediante simple notificación que por escrito efectúe al Cliente.

El ejercicio de la facultad a que se refiere el párrafo anterior, no implica ni implicará en ningún momento la renuncia por parte de Telcel a ninguno de los derechos establecidos a su favor dentro del presente Anexo o del Contrato, por lo que el Cliente deberá pagar a Telcel las cantidades que le adeude por concepto de precio del Equipo, así como los intereses.

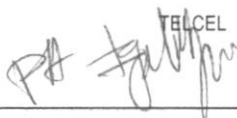
Adicionalmente, el Cliente reconoce y conviene que el incumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones estipuladas a su cargo dentro del presente documento, especialmente las de pago, también facultarán a Telcel a rescindir el Contrato con base en lo estipulado en la presente cláusula.

OCTAVA. El Cliente reconoce y acepta que el diferimiento de pago establecido en el presente Anexo, únicamente podrá ser utilizado para la adquisición de un solo equipo para cada línea que contrate con Telcel y de conformidad al plan originalmente señalado en la carátula del Contrato, por lo que se consideran excluidos módems, accesorios y/o equipos adicionales para una misma línea.

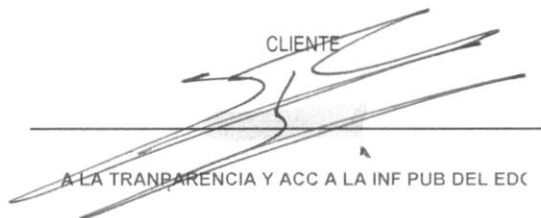
De igual forma, el Cliente reconoce y acepta que durante la vigencia del presente Anexo no podrá cambiar de Región Celular en la que se le prestará el servicio de telefonía celular, por lo que en caso de solicitarlo a Telcel, se obliga a liquidar al 100% el adeudo que por motivo del Equipo continúe insoluto a favor de Telcel, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones que tenga a su cargo derivadas del Contrato.

NOVENA. Ambas partes reconocen y convienen que para el objeto del presente Anexo se regirá por lo establecido en el mismo y para cualquier aspecto no previsto en el mismo será aplicable lo que al efecto se establece en el Contrato.

Leído que fue el presente documento por las partes que en él intervienen y habiendo comprendido éstas los efectos legales que derivan del mismo, lo suscriben de conformidad a los 3 días del mes de MAYO de 2013.

TELCEL


SUSANA DEL AGUILA ALATORRE

CLIENTE

A LA TRANSPARENCIA Y ACC A LA INF PUB DEL EDC

APÉNDICE 1

Folio de Contrato: 52322086

I. CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO

EQUIPO	Características
BLACK BERRY Z10	352921052332393

II. PRECIOS

EQUIPO	*Precio Total	Enganche	Monto a Financiar	Plazo de financiamiento	24 mensualidades
BLACK BERRY Z10	\$6,250.80	\$0.00	\$6,250.80		\$260.45

* Precio incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

TASA DE INTERÉS	# meses	# meses	# meses	24 meses
Porcentaje (%) Aplicable	%	%	%	20.00%

IV. FORMA DE PAGO

- Efectivo
- Cheque
- Tarjeta de Crédito
- Otro

Leído que fue el presente documento por las partes que en él intervienen y habiendo comprendido éstas los efectos legales que derivan del mismo, lo suscriben de conformidad a los 3 días del mes de MAYO de 2013.

TELCEL


 SUSANA DEL AGUILA ALATORRE

CLIENTE


 LA TRANSPARENCIA Y ACC A LA INF PUB DEL E

DOCUMENTO MAESTRO DE CONSIDERACIONES DEL SERVICIO



Telcel Región 5
Información Importante Para el Cliente

Con referencia a todo contrato celebrado con Radiomóvil Dipsa S.A de C.V, certifico que he recibido la siguiente información:

1.- Tendrá un Cargo anual por concepto de fianza, el cargo inicia en la contratación; Telcel absorbe el primer cargo en su contratación; al cumplir el aniversario, en cada una de sus líneas contratadas el cobro será de \$199.99 IVA incluido por éste concepto. (Cláusula décima séptima de su contrato)

2.- En su primera factura se le cobrará una parte proporcional de renta que corresponde: del día en que se activo la línea, hasta la fecha de su corte, así como una renta por adelantado.

3.- Se deberá guardar la caja intacta sin rayones y accesorios, manuales, discos, etc. Durante los primeros 365 días, para efecto de garantía.

4.- En Caso de Robo o extravió deberá reportar al 018003630800 Para el bloqueo de la línea, sin embargo las rentas se siguen generando

5.- Existe el seguro celular, su costo varia dependiendo de valor del equipo; sólo cubre robo con violencia, el primer año, si ocurriera un siniestro debe pagar 20% de deducible, 15% de depreciación, y 15% de reposición; esto es sobre el costo total del equipo facturado. Si desea contratarlo DEBE MARCAR *300 SEND

6.- Estoy recibiendo la promoción por tres meses gratis, del servicio de Rescatel Plus. A partir del cuarto mes, tendrá un costo de \$26.68 pesos IVA incluido al mes. Si no es de mi agrado, podré cancelarlo al *300. El presente formato registrá por los términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Cliente y Radiomóvil Dipsa S.A de C.V

7.- Al requerir que el teléfono sea bloqueado para limitar solo a números del directorio las llamadas salientes, es su responsabilidad verificar que funcione correctamente el bloqueo, y la responsabilidad de desbloques posteriores o mal uso del teléfono es ajena a TELCEL, debido a que TELCEL hace de su conocimiento las claves de desbloqueo.

8.- Al utilizar cualquier conexión a Internet se recomienda contratar un plan de datos ilimitado nacional, ya que al no tenerlo generaran cargos adicionales por los kb. Consumidos. El costo del kb. adicional dependerá del plan contratado. Si el cliente consume datos en el extranjero no

9.- El limite de consumo según su plan tarifario que estipula su contrato es solo para protección en caso de existir un exceso en sus llamadas; EL LIMITE DE CONSUMO NO ES EXACTO POR LO QUE EL MONTO DE SU FACTURA PUEDE SER MAYOR; SI SU LINEA SE SUSPENDE POR LIMITE DE CONSUMO TAMBIEN SE SUSPENDEN LAS LLAMADAS DENTRO DE LA RED.

10.- Es importante reportar desde la primera facturación cualquier duda o anomalía sobre los precios y/o servicios contratados, o en caso de existir errores en sus datos de facturación hacerlo de nuestro conocimiento.

11.- De acuerdo a la LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES cada línea celular de cualquier compañía activada a partir del día 10 de abril del 2009, es responsabilidad del cliente registrar los datos del usuario de la línea ya sea empresa o persona física enviando un mensaje de texto sin costo al 2877 enviando la palabra.

ALTA.NOMBRE(S).APELIDO PATERNO.APELIDO MATERNO.FECHA DE NACIMIENTO (DDMMAAAA) Ó ALTA.CURP
EJEMPLO: ALTA.RICM750723HMCXRR0

así mismo si se desea mas información visitar el sitio

www.renaut.gob.mx ó www.telcel.com

12.- Acepto que en caso de no liquidar la factura correspondiente a los costos de equipos, en un plazo no mayor a 7 días naturales se me aplique el cargo correspondiente en mi factura de servicio TELCEL.

*Este documento es valido para todas las contrataciones celebradas con Radiomovil Dipsa. S.A de C.V.

INST PARA LA TRANSPARENCIA Y ACC A LA INF
PUB DEL EDO DE NAY

Nombre ó Razón Social

Firma del Cliente

Cuenta 52322086

Fecha 4 de May de 2013

ANEXO: GUIA DE SERVICIOS

QUE COMERCIALIZA "RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V." EL PRESENTE ANEXO ES UNA GUIA DE SERVICIOS QUE SERVIRA DE APOYO PARA EL USO DE SU

LINEA CELULAR 3111848886 CON NUMERO DE CUENTA 52322086

Sin perjuicio y en adición a aquellas declaraciones señaladas por el Cliente en el Contrato, el Cliente declara que:

I.- Es su voluntad suscribir este Anexo como guía de servicios que presta Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

II.- El suscrito representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Anexo

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en otorgar las siguientes cláusulas como guía de servicios de Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.

PRIMERA.- CONEXIÓN A GRANEL DE INTERNET

El acceso a la conexión a Internet no requiere de contratación del servicio, ya que esto es posible dependiendo de las funciones técnicas del equipo celular, y el costo del mismo puede ser consultado vía telefónica al *111, en la página de Internet www.telcel.com o en cualquier centro de atención a clientes de TELCEL.

SEGUNDA.- COBERTURA "3G"

El servicio "3G" se proporcionará en las ciudades que cuenten con esta tecnología, sin embargo podrá contratarse el servicio de transmisión de datos en cualquier ciudad que cuente con la tecnología "GPRS/EDGE" que navega a una velocidad menor y los equipos 3G pueden funcionar con esta; en la ciudad en la que se esta contratando este servicio SI NO cuenta con el servicio "3G". El servicio 3G también podrá estar disponible en Roaming Internacional, para conocer la cobertura 3G en el extranjero el cliente lo puede consultar vía telefónica al *111, en la página de Internet www.telcel.com o en cualquier Centro de Atención a Clientes de TELCEL.

TERCERA.- BUEN USO DEL PLAN DE DATOS

Estoy consciente de que el uso del plan de datos, fue creado para ser utilizado para conexión a Internet a nivel nacional, por lo que si se utilizara la tarjeta SIM como servicio de voz, tendrá un costo adicional a la renta del servicio contratado de Internet, mismo que puede ser consultado vía telefónica al *111, en la página de Internet www.telcel.com o en cualquier centro de atención a clientes de TELCEL. Así mismo, estoy consciente que al utilizar el servicio de datos en el extranjero se cobrará el Roaming Internacional de acuerdo a las tarifas vigentes y de manera independiente al plan de datos nacional que tengo contratado.

CUARTA.- UTILIZACIÓN DE SIM EN OTRAS MODALIDADES

De utilizarse la SIM en otro equipo celular así como también de usarse el equipo como MODEM tendrá un costo por "KB", y cabe mencionar que el servicio de datos ilimitado se considera para territorio nacional y en caso de utilizarlo fuera de territorio nacional generará un costo adicional por cargos de Roaming, mismo que puede ser consultado vía telefónica al *111, en la página de Internet www.telcel.com o en cualquier centro de atención a clientes de TELCEL.

QUINTA.- SERVICIO DE ROAMING INTERNACIONAL

Por medio de los convenios de Roaming Internacional que TELCEL tiene celebrados en los 5 continentes, los usuarios podrán hacer uso de los servicios de Voz, SMS y transmisión de datos en el extranjero. Antes de salir de viaje es necesario verificar la cobertura y frecuencias disponibles de los diferentes operadores a fin de confirmar que el equipo celular con el que viajarán sea compatible con dicha frecuencia. Para los servicios de Voz, SMS y Datos se pueden contratar paquetes con minutos, SMS y/o MB de Roaming Internacional incluidos. Consulta www.telcel.com/roaming. Los servicios de Voz, SMS y Datos así como la velocidad de transmisión estarán sujetos a la disponibilidad del operador visitado, toda vez que la prestación del servicio es proporcionada a través de un tercero, los cargos de Roaming Internacional podrán facturarse hasta 3 ciclos posteriores a la fecha de su utilización así como no estar dentro del monitoreo del límite de consumo mensual del usuario.

SEXTA.- EQUIPOS 3G EN PLANES GSM

En caso de adquirir un equipo 3G y utilizarlo en un plan GSM, el cobro por navegación será de acuerdo a las tarifas de transmisión de que aplica para su plan GSM, el cuál puede ser consultado vía telefónica al *111, en la página de Internet www.telcel.com o en cualquier centro de atención a clientes de TELCEL.

SEPTIMA.- LÍMITE DE CONSUMO

Este no determina el monto de la facturación, ya que el importe a pagar pudiera ser mayor a dicho límite de consumo debido a cargos por servicios adicionales en ocasiones se facturan desfasados, llamadas de larga distancia nacional e internacional, Roaming Internacional, conexión a Internet y por cualquier otro servicio de renta mensual.

LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO ES UNA FACULTAD INTERNA DE TELCEL MAS NO UNA OBLIGACIÓN; POR LO QUE EL CLIENTE DEBERA ESTAR CONSCIENTE DEL BUEN USO DE SU LINEA CELULAR.

OCTAVA.- NUMEROS ILIMITADOS

En caso de contar con un plan que incluya números gratis, las llamadas que se realicen generarán costo a partir del minuto 5:01, tendrán costo por minuto de tiempo aire y larga distancia en su caso y se basará en el costo por minuto de acuerdo al plan contratado. Los minutos con costo de los números frecuentes no se descuentan de los minutos libres que se incluyen en el plan. Si se utiliza el servicio en el extranjero aplican tarifas vigentes de Roaming Internacional.

NOVENA.- RENAUT (REGISTRO NACIONAL DE USUARIOS DE TELEFONIA MOVIL)

Por disposición oficial de la Secretaría de Gobernación, a partir del día 10 de Abril de 2009, todos los usuarios que contraten una línea nueva, deberán registrar sus datos ante el Registro Nacional de Población (RENAPO) enviando un mensaje de texto (SMS) a la marcación 2877, con la siguiente información:

- a) ALTA.NOMBRE(S).APELLIDO PATERNO.APELLIDO MATERNO.FECHA DE NACIMIENTO (DDMMAAAA) o
- b) ALTA.NOMBRE(S).APELLIDO PATERNO.APELLIDO MATERNO.FECHA DE NACIMIENTO (DDMMAAAA).SEXO (H/M).ENTIDAD FEDERATIVA o
- c) ALTA.18 CARACTERES DE LA CURP

Las líneas ya existentes, tendrán hasta el 10 de Abril de 2010 para registrar sus datos utilizando cualquiera de los formatos de SMS mencionados con anterioridad.

Para dudas respecto a este proceso, el cliente puede consultar vía telefónica al *111 ó *264, en la página de Internet www.telcel.com o en cualquier Centro de Atención a Clientes de Telcel.

Cabe mencionar que en caso de no cumplir con este requisito, la línea quedará sin servicio.

DECIMA.- POLITICA DE USO Y CONSUMOS ADICIONALES DE DATOS

Al contratar un plan o servicio de datos ilimitado nacional cuentan con una política de uso de 512MB, 3GB ó 10GB según el plan contratado. En el caso de contratar alguno de los nuevos planes y servicios adicionales de datos de 3GB, 10GB y 20GB sin política de uso, estos podrán generar un consumo adicional de datos elevados en su facturación, una vez agotados los KB incluidos. Los consumos de Roaming Internacional no están incluidos en dichos planes por lo que los cobros serán de acuerdo a las tarifas vigentes consulta www.telcel.com/roaming

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

Será responsabilidad del usuario reportar el robo o extravío de su Equipo, Modem y/o Notebook además de la línea, ya sea estando en territorio nacional o en el extranjero, ya que sólo así no estará obligado a cubrir los cargos que se generen a partir de la fecha y hora en que se realice el reporte respectivo sin embargo la renta si la debe pagar.

DECIMA SEGUNDA.- SERVICIO DE DATOS

Los servicios de datos que TELCEL comercializa están 3G-EDGE-GPRS dando una velocidad de descarga de hasta 1.5 Mbps, se tienen planes de renta mensual que van desde 1 Mb hasta el servicio ilimitado, además TELCEL cuenta con paquetes de datos para uso en el extranjero los cuales pueden ser consultados vía telefónica al *111, en la página de Internet www.telcel.com o en cualquier centro de atención a clientes de TELCEL.

Leído que fue el presente Anexo y enterado de su alcance y contenido, el Cliente lo acepta y firma en la Ciudad de TEPIC a los 3 del mes de MAYO de 2013.

INST PARA LA TRANSPARENCIA Y ACC A LA
INF PUB DEL EDO DE NAY

NOMBRE Y FIRME DEL CLIENTE

SUSANA DEL AGUILA ALATORRE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DIPSA (TELCEL)



Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.

Lago Zurich No 245 Edif Telcel, Col Ampliación Granada,
C.P. 11529 Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.
Tel. 25813700 (Conmutador) R.F.C. RDI841003QJ4



DOCUMENTO	AÑO Y No DE APROBACIÓN	CERTIFICADO	FECHA Y HORA
5415110779	2009 25652	00001000000201564427	2013-05-04 19:43:41
FORMA DE PAGO	CONDICIONES DE PAGO		SERIE - FOLIO
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN			GX-5110779
CLIENTE:		LUGAR DE EXPEDICIÓN:	
CODIGO: 360148 R.F.C. XAXX010101000 VENTA PUB.GRAL.- INST PARA LA TRANSPARENCIA Y ACC A LA INF PUB DEL EDO Insurgentes Poniente No. 851 Col. I.M.S.S. Tepic NAYARIT México C.P. 63119		RG05 C3 0518 C.A.C.Tepic Insurgentes Poniente No. 851 Col. I.M.S.S. Tepic NAYARIT México C.P. 63119 (83) 194000	

PEDIDO	ENTREGA	PEDIDO DE COMPRA	MOTIVO
5475216216	5445231505	GAC62FD	015 - CAMBIO DE EQUIPO CON ADENDUM

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	PREC.UNI.	DESCUENTO	IMPORTE
7020638	TARJETA SIM CARD TCM010 3FF MICRO 5018 CAC Tepic 8952020012658439687	1	PZA	128.45	128.44	0.01
TOTAL DE PIEZAS : 1						
CADENA ORIGINAL 2.2 GX 5110779 2013-05-04T19:43:41 25652 2009 ingreso PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN CONTADO 0.01 0.01 EFECTIVO Insurgentes Poniente No. 851 Col. I.M.S.S. Tepic MX C.P. 63119 RDI841003QJ4 Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. Lago Zurich No 245 Edif Telcel Col Ampliación Granada México D.F. Miguel Hidalgo Distrito Federal México 11529 Insurgentes Poniente No. 851 Col. I.M.S.S. Tepic NAYARIT México 63119 RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL XAXX010101000 VENTA PUB.GRAL.- INST PARA LA TRANSPARENCIA Y ACC A LA INF PUB DEL EDO Insurgentes Poniente No. 851 Tepic Col. I.M.S.S. NAYARIT México 63119 1.000 PZA 7020638 TARJETA SIM CARD TCM010 3FF MICRO 0.01 0.01 IVA 16.00 0.00 0.00						
SELLO DIGITAL X71IXkIDRt1wgQM1ZXxWvMlkybzUgdQ3gi7FOkPOYnhfjx/PIVKrm/NDTTXIPSYoubore5X CJtbQjChGxc7dnYwWBvOSytLZOowJhkb/kkS7MvGRIHW22bwTVY8j4YaAcTWINLF + TFSSSKSdG/EZ3s1x0/i1GxZ6LRsXoQqDM =						
Régimen Fiscal: RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL						
Métodos de Pago:EFECTIVO						
Num Cuentas Pago:						

OBSERVACIONES
GAC62FD, SE FACTURA MUCOCHIP VER 6.1 PARA ACT DE LINEA CON EL NUM 311184
8886 AS SUSY***

SUBTOTAL	\$	0.01
DESCUENTO	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	0.01
I.V.A 16%	\$	0.00
TOTAL	\$	0.01

CANTIDAD EN LETRA
(CERO PESOS 01/100 M.N.)

ELABORADO POR: (NOMBRE Y FIRMA)

GAC62FD SUSANA DEL AGUILA ALATORRE - folioECAC:4661470

GACU518 CAC TEPIC

RECIBIDO POR: (NOMBRE Y FIRMA)

Este documento es una representación impresa de un CFD

Página 1 de 1

LA PRESENTE FACTURA NO CONSTITUYE UN RECIBO DE PAGO DE LA CANTIDAD CONSIGNADA EN LA MISMA, SI NO CUENTA CON TICKET DE PAGO Y/O CERTIFICACIÓN DE LA MISMA
TRATÁNDOSE DE PAGO EFECTUADO, O COMPROBANTE REFERENCIADO DE TRANSFERENCIA BANCARIA SUJETO A SU VERIFICACIÓN EN CUANTO A SU AUTENTICIDAD